RESOLUCIÓN No. 647 DE 2022
(10 DE AGOSTO DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. FDLUSA-SAMC-009-2022"

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 9o de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto Distrital 101 de 2010, el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén-FDLUSA, convocó a las personas naturales, jurídicas, consorcios, y uniones temporales a presentar propuesta para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No FDLUSA-SAMC-009-2022.

Que la modalidad de selección del presente proceso de contratación corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de Menor Cuantía, de conformidad con el literal (b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso es: ***"PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE UNA ESTACIÒN INTELIGENTE PARA RESIDUOS APROVECHABLES-RECICLABLES"***

Que de conformidad con el **art.1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021** se procedió a realizar el Estudio Previo por parte de las Áreas Técnica, Jurídica, Financiera y de Planeación del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, el cual obra en el expediente digital que se encuentra en el SECOP II.

Que en cumplimiento de los **artículos No. 2.2.1.1.1.7.1 y No. 2.2.1.1.2.1.2.** del **Decreto 1082 de 2015** se publicó el Aviso de Convocatoria pública, el documento complementario al Pliego de Condiciones y el Estudio Previo en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($125.074.950) d**e la vigencia fiscal 2022, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 988 del 6 de julio de 2022 con cargo al proyecto 1941 Reactivación Económica por Usaquén, rubro 13301160106000000 1941.

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

Que el día diecinueve (19) de julio de 2022 se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co., el Pliego de Condiciones Definitivo-PCD- del proceso en mención, fijando el cronograma de este y asi mismo la Resolución No. 524 de la misma fecha, la cual ordenó la apertura del proceso FDLUSA-SAMC-009-2022.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, recibió observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones, y las mismas y sus respuestas se encuentran publicadas en el portal de contratación SECOP II.

Que conforme al Cronograma establecido en el PCD, el día dos (2) de agosto de 2022 se llevó a cabo el cierre del proceso FDLUSA-SAMC-009-2022 en la plataforma SECOP II, presentándose dos (2) ofertas, que a continuación se relacionan, así:

Nombre de Oferente:
INMERTEX S.A.S
EXPREASEO S.A.S

Que en la fecha indicada, se realizó la apertura de las ofertas y fueron enviadas al Comité Evaluador designado para la evaluación jurídica, técnica y financiera.

Que en cumplimiento con lo previsto en el Cronograma del proceso se publicó el resultado de las evaluaciones durante tres (3) días hábiles junto a los estudios, requisitos habilitantes y de ponderación, término durante el cual los oferentes podían presentar observaciones a las verificaciones realizadas, conforme lo establecido en el PCD

Que durante el término establecido en el Cronograma del proceso para realizar observaciones y subsanar lo pertinente, los oferentes hicieron observaciones al informe de evaluación y el proponente EXPRESASEO S.A.S remitió documentos con el fin de subsanar los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, documentos que se trasladaron al Comité Evaluador, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre de Oferente :	**INDICADOR**
INMERTEX S.A.S	NO HABIL
EXPREASEO S.A.S	HABIL

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

A renglón seguido, se procedió a realizar la evaluación de los factores ponderables de la siguientes manera:

PROPONENTE	1	2
NOMBRE	EXPREASEO	INMERTEX
EXPERIENCIA PROPONENTE Y OTROS REQUISITOS HABILITANTES		
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMATO PCD SUSCRITO (CRITERIO TÉCNICO HABILITANTE)	N/A	N/A
EXPERIENCIA GENERAL (MINIMO UN CONTRATO DE 125,074,950; CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CODIGOS 761223-241020-761216) MIPYME Y/O EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO NACIONAL PODRÁN ACREDITAR EL 50% DE LA EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE	CUMPLE	CUMPLE
FACTORES PUNTUABLES		
PUNTUACIÓN DISCAPACITADOS	0	0
PUNUTACIÓN INDUSTRIA NACIONAL	10	0
PROPUESTA ECONOMICA	69	CUMPLE
CALIDAD	0	18,5
MIPYME	0,25	0,25
MUJERES	0	0
HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
PUNTAJE FINAL	79,25	N/A

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomendó ADJUDICAR el proceso de contratación al proponente EXPREASEO S.A.S por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones FDLUSA-SAMC-009-2022.

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y Ley 1882 de 2018 y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se procede a la adjudicación del presente proceso de Selección.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Usaquén,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de menor cuantía FDLUSA-SAMC-009-2022 al proponente EXPREASEO S.A.S, sociedad comercial, identificada con NIT No. 900.787.811-9, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de la entidad; por el valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($125.074.950)**

ARTÍCULO SEGUNDO: - Este acto administrativo tiene carácter de irrevocable y es vinculante para la entidad, y para el Contratista seleccionado, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, por la cual queda notificada en Estrados a los proponentes favorecidos y comunicado a los demás interesados.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno del Procedimiento Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

JAIME ANDRES VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Francisco Iván Fuentes Calderón – Contratista FDLUSA
Revisó: María Fernanda Sierra Forero- Despacho FDLUSA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN